

## CURSO ENTRENADOR DE TENIS (NIVEL1)

|                                                  |                                                                       |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Sede BLOQUE ESPECÍFICO</b>                    | FTCV - Polideportivo Dr. Lluch                                        |
| <b>Dirección</b>                                 | C/ Dr. Lluch, s/n · 46011, Valencia                                   |
| <b>De viernes a domingo (de 9h a 20h aprox.)</b> | De viernes a domingo 16-18 octubre/ 23-25 octubre /29-31 octubre 2026 |
| <b>CONVOCATORIA ORDINARIA</b>                    | Viernes, 13 de noviembre de 2026                                      |
| <b>CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA</b>               | Lunes, 14 de diciembre de 2026                                        |
| <b>CIERRE DE INSCRIPCIÓN</b>                     | Martes, 29 de septiembre de 2026                                      |

|                                                 |                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>Sede BLOQUE COMÚN</b>                        | Aula Virtual Conselleria<br><b>¡Nuevas fechas!</b> |
| <b>Inicio del Curso (periodo lectivo)</b>       | 29 de septiembre de 2027                           |
| <b>Final del Curso (periodo lectivo)</b>        | 17 de diciembre de 2027                            |
| <b>Jornada Presencial (evaluable)</b>           | Por confirmar                                      |
| <b>CONVOCATORIA ORDINARIA (presencial)</b>      | 20 de noviembre de 2027                            |
| <b>CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (presencial)</b> | 17 de diciembre de 2027                            |

### I. INFORMACIÓN

La Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana convoca el curso de entrenador de tenis (nivel I).

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.

El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

La disposición transitoria primera del R.D 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 18/11/2007).

La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 08/02/2014).

La Orden 05/2023, de 8 de noviembre (DOGV de 15/11/2023).

El Plan Formativo de la modalidad deportiva de Tenis (BOE de 23/11/2011).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva, la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de ENERO de 2026 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

### **Número de plazas**

Un máximo de 20 plazas para alumnos que acrediten los requisitos generales y específicos de acceso.

Un máximo de 10 plazas para alumnos repetidores del curso de nivel 1 (bloque común, bloque específico o prácticas).

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN:** hasta el 29 de septiembre de 2026 (23:59h.)

**PRUEBA DE JUEGO:** 1 y 2 de octubre de 2026 (horario mañana).

**PUBLICACIÓN LISTADO ADMITIDOS:** 5 de octubre de 2026.

**FORMALIZACIÓN MATRÍCULA:** del 6 al 8 de octubre de 2026 (ambos incluidos).

## **II. DIRECCIÓN Y PROFESORADO**

### **II.1. Dirección**

Los cursos estarán dirigidos por el Área de Docencia de la FTCV.

### **II.2 Profesorado**

Freddy Santos  
Enrique Andrés Mata.  
Luis Wyche  
Cristian Araiz Pons.

Francisco Mastellí  
Vicente Quilis.  
Marián Vivó

El profesorado está aprobado por la FTCV y por l'Escola de l'Esport.

## **III. MATERIAL DIDÁCTICO**

Se entregará a cada alumno el material didáctico, incluido en el precio de la matrícula, el primer día del curso.

**¿Qué es necesario llevar?** Un ordenador o tablet para el acceso al Aula Virtual.

#### IV. NORMAS GENERALES

##### Requisitos de acceso

- a) Generales: estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).
- b) Específicos: se deberá superar una prueba de nivel de juego que se realizará con anterioridad al curso. Esta prueba, una vez superada, tendrá validez durante los siguientes 18 meses a su consecución.

##### Asistencia

La asistencia al bloque específico es obligatoria. No obstante, se permitirá un **máximo del 10% de ausencias** sobre la carga lectiva total (65 horas), siempre y cuando dichas ausencias estén **debidamente justificadas** y **no supongan la falta completa a una asignatura**.

El incumplimiento de estos criterios podrá suponer la **no aptitud**.

##### Derechos

El área de docencia de la FTCV se reserva el derecho a anular cualquier curso por razones de carácter administrativo o académico.

##### Desistimiento

El alumno dispone de un plazo de catorce días naturales, contados a partir de la inscripción en el curso para ejercer el derecho de desistimiento, devolviendo la Federación de Tenis de la comunidad Valenciana el importe entregado.

Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá el alumno notificar su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca, pudiendo utilizar el modelo de formulario que encontrarás [pulsando aquí](#), el cual deberá ser enviado al correo: docencia@ftcv.es

#### V. PRUEBA DE JUEGO

La estructura de la prueba y los criterios de evaluación están disponibles para su consulta en la web de la Federación (apartado docencia).

**1 y 2 DE OCTUBRE DE 2026 (por la mañana)**

## POLIDEPORTIVO DR. LLUCH (FTCV)

**Precio: 20€**

Colectivos exentos de la prueba de juego: quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel, alto rendimiento y las personas incluidas en las listas de deportistas de élite alta competición de la Comunidad Valenciana (art. 13 - Decreto 39/2020, de 20 de marzo) con la calificación vigente. Estos alumnos no tendrán que abonar el precio de la prueba de juego (20€).

### VI. CARGA LECTIVA

| BLOQUE COMÚN                             |           | BLOQUE ESPECÍFICO                                 |           |
|------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------|-----------|
| Área                                     | Horas     | Área                                              | Horas     |
| Actividad física adaptada y discapacidad | 5         | Historia del tenis, equipamiento y reglamentación | 10        |
| Primeros auxilios                        | 30        | Fundamentos Técnico - Tácticos                    | 20        |
| Bases del comportamiento deportivo       | 20        | Desarrollo profesional                            | 5         |
| Organización deportiva                   | 5         | Metodología en la iniciación al tenis             | 30        |
| <b>Total</b>                             | <b>60</b> | <b>Total</b>                                      | <b>65</b> |

**Bloque específico:** se imparte en su totalidad de modo presencial (calendario y horarios se enviarán a cada alumno vía email antes de empezar el curso).

Evaluación bloque específico: examen/trabajo de cada una de las asignaturas.

**Bloque común:** se imparte a distancia a través del Aula Virtual de la Conselleria con una única jornada presencial, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

Compensación áreas bloque común: los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional finalizadas relacionadas con la actividad física y el deporte y antes de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de las áreas del bloque común ante la Conselleria de Educación.  
<https://formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

Jornada presencial bloque común: como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en horario de mañana donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objeto es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso.

**24 de abril de 2027**

En la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E). Universidad de Valencia - Campus Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Evaluación bloque común: la nota final se establece del siguiente modo:

- Examen presencial (65%).
- Cuestionarios (15%).
- Presencial (10%).
- Feedback de control (5%).
- Tarea (5%).

## **VII. PERIODO DE PRÁCTICAS**

Son un total de 150 horas.

Se realizarán tras finalizar el periodo lectivo y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

Las prácticas siempre deberán estar supervisadas por un tutor que como mínimo tenga la titulación de nivel 1 por la RFET. El alumno deberá comunicar a [docencia@ftcv.es](mailto:docencia@ftcv.es) dónde va a realizar las prácticas y quién será su tutor.

Mientras se realizan las prácticas hay que completar una memoria de prácticas (la información sobre cómo realizarla se enviará vía email). La presentación de esta memoria, junto con los anexos y certificados correspondientes, se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas del bloque específico. En caso de no entregarla en el plazo establecido, aunque tenga el resto de los contenidos aprobados, el alumno será NO APTO.

Compensación de las prácticas: se podrán convalidar las prácticas siempre y cuando se presente contrato, vida laboral y certificados correspondientes como que se ha realizado, al menos, 300 horas de entrenador/a de tenis.

## VIII. PRECIO TOTAL DEL CURSO

Prueba de acceso: 20€

Bloque Específico\*: 810€

Bloque Común: 67,66€

\*este precio incluye la homologación de la ITF

**TOTAL: 897,66€**

1º pago Bloque Específico + prueba de acceso: **320€** junto a la solicitud de inscripción (en caso de no superar la prueba de acceso, se devolverán los 300€ de reserva de plaza). Adjuntar justificante de pago en el formulario de inscripción.

2º pago Bloque Específico: **510€** antes del 8 de octubre (**enviar justificante** de pago a [docencia@ftcv.es](mailto:docencia@ftcv.es) ).

Los pagos se deben realizar al siguiente número de cuenta:

**LA CAIXA / CCC: ES81-2100-3456-14-2200225819**

**\*Indicar en el concepto NOMBRE, APELLIDOS, AÑO DEL CURSO**

## VIII. INSCRIPCIONES

Periodo de inscripción **HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

### ¿Cómo me inscribo en el curso?

1. Accede a la página web de la FTCV. Apartado Docencia>Cursos> Entrenador Nivel 1.
2. Pincha en "Inscríbete aquí" para abrir el formulario de inscripción.
3. Rellena todos los datos necesarios.

Documentación a adjuntar en el formulario:

- Fotocopia del DNI o NIE por ambos lados.
  - Fotografía tamaño carné.
  - Fotocopia del título académico de la ESO o equivalente.
  - Justificante del primer pago del curso (320€).
  - [Autorización consulta de datos](#) rellena y firmada (se encuentra en Apartado Docencia>Cursos>Entrenador Nivel 1 -abajo del todo-).
4. Pulsa en enviar y revisa tu email.

Publicación listado de admitidos (después de la prueba de juego).

## 5 DE OCTUBRE DE 2026

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA (PAGO TASA BLOQUE COMÚN):** del 6 al 8 de octubre (ambos incluidos).

Documentación que entregar para la matrícula:

- **Justificante** del abono de la Tasa del Bloque Común (en el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención). Este pago solo lo deberán realizar los alumnos que hayan superado la prueba de nivel de juego.

<https://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conspresidencia>

**Enviar justificante** de pago de la tasa del bloque común a **docencia@ftcv.es** hasta el 8 de octubre (23:59h.).

Datos Bloque Común: <http://formaciondeportiva.gva.es/es/bloque-comun>

Bonificación o exención de tasa bloque común: en el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, se debe presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

Exenciones 100%

- Familia numerosa categoría especial.
- Familia monoparental categoría especial.
- Víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición.
- Alumnado en situación de exclusión social (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

Bonificaciones 50%

- Deportista de élite Comunidad Valenciana.
- Familia numerosa categoría general.
- Familia monoparental categoría general.

<https://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conspresidencia>

Devoluciones de la tasa del bloque común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulta imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación de la Conselleria de Educación la convalidación de la totalidad de las áreas d estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.